Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

PROSPERIDAD PARA TODOS

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Diana Milena

Apellidos: Salas Sanchez

Documento de identidad: C.C. ☑ T.I. ☐ Pasaporte ☐ No. 53'117.436

Fecha de Nacimiento: Día 10 Mes 06 Año 1985

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
[illegible]oxoide [illegible]ánico [illegible]érico Td	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1	30/01/14	Biotech SIAEH021	[illegible]
	2	27/02/14	Biotech SIAEH021	Naval. R
	3			
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla				
Contra Influenza				
Virus de Papiloma Humano				

DIAN®
Direcciones de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto [0][2] Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14348318806

(415)7707212489984(8020) 000001434831880 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 3 1 1 7 4 3 6	4	Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare [7][8]	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida [2]	Cédula de ciudadanía [1][3]	5 3 1 1 7 4 3 6	2 0 0 3 0 7 2 1

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	[1][6][9]	Bogotá D.C. [1][1]	Bogotá, D.C. [0][0][1]

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SALAS	SANCHEZ	DIANA	MILENA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA [1][6][9]	Guaviare [9][5]	San José del Guaviare [0][0][1]

41. Dirección principal: CR 22 7 82 BRR CENTRO

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
laborandosalud@hotmail.com		5 8 4 0 5 8 9	3 1 3 4 9 4 3 2 9 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 1 1 1 2 0 1					2 2 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: [0] 61. Fecha: 2 0 1 5 0 8 2 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante: Diana I. Salas

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: HERNANDEZ FONTECHA WILLIAM

985. Cargo: Facilitador III

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

PROSPERIDAD PARA TODOS

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

Registro No.
95 42/2013

Profesión u Ocupación

MÉDICO

Nombres y Apellidos

DIANA MILENA SALAS SANCHEZ

C.C. o C.E.
53117436

De
BOGOTÁ, D.C.

Institución de Educación
U.D.C.A.

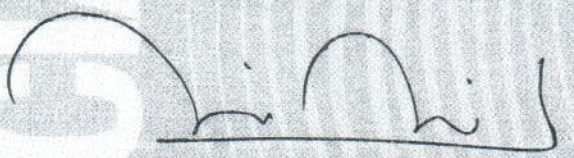
Ciudad
BOGOTÁ, D.C.

Código
77996/95

Fecha de Expedición
12/07/2013

FIRMA

FIRMA
MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL O SU DELEGADO



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 1164 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2007. SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

CON BASE EN LOS DECRETOS 1465 DE 1992 Y 4107 DE 2011, QUE SEÑALAN LAS FUNCIONES DEL CREADO MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, LEY 1444 DE 2011.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaría Única del Círculo de San José del Guaviare - Guaviare
MARIA YASMINA REDONDO SIERRA
20 JUN 2014
Es Fiel Copia Tomada del Original

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES

U.D.C.A

Personería Jurídica No. 7392 - de Mayo de 1983 -Resolución No. 4975 del 29 de diciembre de 2004 - Ministerio de Educación Nacional

Círculo Notarial San José del Guaviare - Guaviare
Notaría Encargada

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Diana Milena Salas Sánchez

C. C. 53'117.436 de Bogotá D.C.

Aprobó los Estudios Programados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los Estatutos y la Ley, para un

Programa de Formación universitaria le confiere el título de:

Médico Cirujano

En testimonio de lo anterior se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., República de Colombia, Octbre. 13 de 2011

Presidente | Rector | Decano | Secretario General

Diploma No. 6581
Registrado al Folio No. 64
Del Libro de Diplomas No. 2-64-6486-5
Fecha XII-13/11

Calle 222 Nº. 55-37 PBX:(57-1) 668 4700 | Fax:(57-1) 676 1132
Sede Norte Calle 72 No. 14-20 | Tel: 2179345 - 3450396 | A.A.34204
Nit. 850.403.721-2 | www.udca.edu.co

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS
APLICADAS Y AMBIENTALES
U.D.C.A

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaría Única del Círculo de San José del Guaviare - Guaviare
20 JUN 2014
Es Fiel Copia Tomada del Original

Notaría Única San José del Guaviare - Guaviare
Encargada

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CARRERA DE MEDICINA
ACTA DE GRADO
No. 6581
2-64-6486-S

En la Ciudad de Bogotá, el día 13 de Diciembre de 2011, se llevó a cabo el Acto de Graduación, presidido por los Doctores Jaime Cadena Santos, Presidente, Germán Anzola Montero, Rector y Carlos Adolfo Arenas Campos, Secretario General; en el cual la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. previo el juramento reglamentario, confirió el título de

MEDICO CIRUJANO

A: DIANA MILENA SALAS SANCHEZ

Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 53.117.436 de Bogotá, D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma que lo acredita como tal.

La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, está autorizada para conferir este título según lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 30 de 1992.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en Bogotá, el día 13 de Diciembre de 2011.

Firmado por:

JAIME CADENA SANTOS
Presidente

CARLOS ADOLFO ARENAS CAMPOS
Secretario General

Es fiel copia tomado del original,

CARLOS ADOLFO ARENAS CAMPOS
Secretario General

GOBERNACION DEL GUAVIARE
REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 95 -042
Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
En uso de las atribuciones constitucionales, contenidas en los artículos 121, 122, 123 y 124, Ley 715 de 2001 artículo 43 y el Decreto 1875 de 1994 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que **DIANA MILENA SALAS SANCHEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.117.436 expedida en Bogotá D.C., solicitó ante esta Secretaría de Salud, autorización para ejercer como **MEDICO CIRUJANO** según título que le otorgó la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales mediante acta de Grado No. 6581 del 13 de diciembre de 2011.

Que dicho título se encuentra debidamente registrado al folio No.64 del libro de diplomas No. 2-64-64-86-5 13 de diciembre de 2011.

Que **DIANA MILENA SALAS SANCHEZ,** prestó el Servicio Social Obligatorio en la E.S.E. Hospital San José del Guaviare como Médico, en el cargo de profesional desde el 23 de enero de 2012 al 22 de enero de 2013, en plaza aprobada por la Secretaría de Salud, según resolución No. 001, del 03 de enero de 2011, formulario No. 001, No. de orden 3-M

Que el artículo segundo del Decreto 1875 de 1994, define que es función de esta Secretaría de Salud, registrar los títulos del área de la salud.

Que en virtud de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Que **DIANA MILENA SALAS SANCHEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.117.436 expedida en Bogotá D.C., para ejercer la profesión **MEDICO** en el Territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez ser publicada en la gaceta departamental.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en San José del Guaviare,

LUZ ALBA COLORADO MARTÍNEZ
Secretaria de Salud Departamental

Aprobó: Martha Cecilia Romero Páez – Profesional Especializado
Revisó: Ruth Nira Sarmiento Castro – Profesional Especializado